

PERGAMINO, Abril 26 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el día 25 de Abril de 1994, al considerar el Expediente: D-48/94 D.E. eleva Expte. B-5493/92 **SECRETARIO DE GOBIERNO - DIRECTOR DE GOBIERNO** Ref: Delegados Regionales -Dedicación Exclusiva.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº ----- 3390/93, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

" **ARTICULO 1º-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a otorgar
" ----- la bonificación por DEDICACION EXCLUSIVA a los
" cargos de Secretarios, Subsecretarios, Agente de Desarrollo
" Local y Delegados Municipales de la campaña de la Municipalidad
" de Pergamino, Previsto en el Presupuesto de Gastos vigentes, la
" que oscilará entre un TREINTA POR CIENTO (30%) y un CINCUENTA
" POR CIENTO (50%) del sueldo básico más antigüedad que perciban
" sus titulares".-

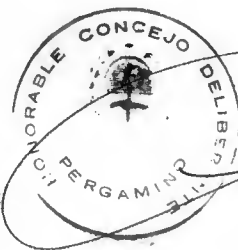
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3541/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-48/94 D.E. B-5493/92 PAGINA 1